

Número de finca	Nombre	Domicilio
A4-43	D.ª Margarita Piña Piña ... ..	General Goded, 18. Santa Margarita.
A4-44	D. Antonio Gual Cantallops ... ..	Cardenal Cerdá, 8. Santa Margarita.
A4-45	D. Juan Pons Perelló ... ..	Escuelas, 11. Santa Margarita.
A4-46	D. Bartolomé Mora Reus ... ..	Juan Monjo, 36. Santa Margarita.
A4-47	D.ª Antonia Grimalt Ferragut ... ..	Antonio Maura, 5. Santa Margarita.
A4-48	D. Rafael Font Cladera ... ..	Progreso, 5. Santa Margarita.
A4-49	Herederos de D. José Morey Juan ... ..	Estanco Son Serra de Marina.
A4-50	D. Miguel Grau Morey ... ..	Alegrías, 3. Santa Margarita.
A4-51	D. Juan Garáu Garáu ... ..	Luna, 20. Santa Margarita.
A4-52	D.ª Margarita Pons de la Iglesia ... ..	General Goded, 28. Santa Margarita.
A4-53	D. José Bibiloni Muntaner ... ..	María, 10. Santa Margarita.
A4-54	D. Juan Alós Reus ... ..	General Mola, 2. Santa Margarita.
A4-55	Herederos de D. Andrés Bonnin ... ..	Juan Monjo, 5. Santa Margarita.
A4-56	D. Antonio Moranta Fluxá ... ..	General Franco, 19. Santa Margarita.
A4-57	D. Antonio Estelrich Torres ... ..	La Salle, 16. Santa Margarita.
A4-58	D. José Mas Gayá ... ..	Defensores de Toledo, 33. Santa Margarita.
A4-59	D. Juan Quetglás Frontera ... ..	Plaza Generalísimo Franco, 14. Santa Margarita.
A4-60	D. Esteban Monjo Alós ... ..	Mayor, 20. Santa Margarita.
A4-61	D. Pablo Borrás Gayá ... ..	General Mola, 32. Santa Margarita.
A-462	D.ª María Flor Rubí ... ..	San Juan, 1. Santa Margarita.
A4-63	D.ª Catalina Moll Moll ... ..	Justicia, 59. Muro.
A4-64	D. Francisco Massanet Juliá ... ..	San Juan, 6. Santa Margarita.
A4-65	D.ª Magdalena Pastor Font ... ..	Hotel Flamenco. Ca'n Picafort.
A4-66	D. Pedro Bibiloni Cladera ... ..	Ramón Llull, 9. Santa Margarita.
A4-67	D. Francisco Borrás Gayá ... ..	María, 39. Santa Margarita.
A4-68	D.ª Antonia Moranta Fluxá ... ..	General Franco, 19. Santa Margarita.
A4-69	D.ª Margarita Cifre Perelló ... ..	Clavel, 34. Santa Margarita.
A4-70	D.ª Magdalena Perelló Planas ... ..	Juan Monjo, 36. Santa Margarita.
A4-71	D.ª María Dalmáu Noguera ... ..	La Salle, 42. Santa Margarita.
A4-72	D. Juan Morey Ferrer ... ..	March, 3. Santa Margarita.
A4-73	D.ª María Estelrich Malondra ... ..	Antonio Maura, 21. Santa Margarita.
A4-74	D. Pedro Bennisar Morro ... ..	Miguel Servet, 16, 1.º A. Inca.
A4-75	D. Martín Alós Quetglás ... ..	Europa, 13. Santa Margarita.
A4-76	D.ª Margarita Alzamora Estelrich ... ..	Artá, 1. Santa Margarita.
A4-77	D.ª Bárbara Estelrich Torres ... ..	Doctor Calafat, 18. Santa Margarita.
A4-78	D. Lorenzo Nadal Mas ... ..	Ferrá, 5. Santa Margarita.
A4-81	D. Gabriel Femenias Ginard ... ..	José Trias. Ca'n Picafort.
A4-82	Barbacoa «La Alquería» ... ..	«Son Termens». Bunyola.
A4-79	D. Guillermo Pastor March ... ..	General Goded, 25. Santa Margarita.
A4-80	D. Francisco Fornés Vich ... ..	Farmacia calle Bolsería, 1. Palma.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—16.987-E.

**27540** RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Variante de la carretera nacional 323, de Bailén a Motril, entre los puntos kilométricos 382,0 al 400,5. Tramo: Campotejar-Venta de la Nava».

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 1 de octubre de 1982, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, la expropiación de los bienes afectados por el proyecto de clave 1-GR-310, «Variante de la carretera nacional 323, de Bailén a Motril, entre los puntos kilométricos 382,0 al 400,5. Tramo: Campotejar-Venta de la Nava».

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.—Señalar la fecha de los días 2, 3, 4 y 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Campotejar, para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Segundo.—Notificar a los interesados afectados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación. La relación nominal de interesados fue publicada en los siguientes medios de comunicación: «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1982; «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 123, fecha 2 de junio del mismo año, y diarios «Ideal» y «Patria», de Granada, de los días 23 de mayo de 1982, y permanecerá fijada en los tabloneros de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Campotejar, hasta los días señalados.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, número 7, Granada), las alegaciones que consideren oportunas, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 11 de octubre de 1982.—El Director provincial, Delfín Velasco Villamar.—17.002-E.

**27541** RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la subzona alta del Bierzo «Via de conservación del canal alto del Bierzo, tramos tercero y cuarto» (León).

Por hallarse incluidas las obras reseñadas en el epígrafe en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, gozan de la declaración de utilidad pública y urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados, a efectos de aplicación de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 821/1980, de 18 de abril, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las siguientes fechas:

Fincas pertenecientes al término municipal de Cabañas Raras, días 4 y 5 de noviembre.

Fincas pertenecientes al término municipal de Sancedo, día 11 de noviembre.

Fincas pertenecientes al término municipal de Arganza, día 12 de noviembre.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiendo asimismo acompañarse de sus Peritos y un Notario, a su costa.

A tenor con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, Oviedo) y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 11 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Merediz.—17.014-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número		Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Cultivo
Orden	Parcelario			
TRAMO TERCERO				
<i>Término municipal de Cabañas Raras</i>				
1	8	Francisco Mayo Guerra ... ..	25	Prado.
2	11	Lucinia Puerto Pintor ... ..	20	Viña.
3	12	Jcsefa Marqués Marqués ... ..	439	Viña.
4	13	Laureano García García ... ..	50	Viña.
5	14	Evangelino García García ... ..	40	Viña.
6	18	José López Fernández ... ..	150	Viña.
7	19	David Puerto Rodríguez ... ..	120	Viña.
8	20	Juan Antonio Marqués Marqués ... ..	180	Viña.
9	22	José Marqués Marqués ... ..	8	Viña.
10	23	Emiliano Puerto Pintor ... ..	421	Viña.
11	24	David Puerto Rodríguez ... ..	68	Viña.
12	25	Francisca Ochoa y Maruja Ochoa López ... ..	160	Viña.
13	26	Argimiro Marqués Santalla ... ..	40	Viña.
14	28	Argimiro Marqués Santalla ... ..	92	Cereal.
15	30	Fabriciano López Marqués ... ..	238	Cereal.
16	31	Florencio Marqués López ... ..	87	Erial.
17	32	Bautista Marqués Marqués ... ..	78	Erial.
18	35	Herederos de Santiago Guerra ... ..	272	Viña, cereal, erial.
19	43	Heliodoro López López ... ..	24	Cereal.
20	49	Herederos de Francisco Guerra ... ..	165	Cereal.
21	49'	Armando Guerra Marqués ... ..	166	Viña.
22	53	Manuel Marqués López ... ..	105	Prado, viña.
23	54	Francisco García García ... ..	60	Viña.
24	59	Urbano Marqués Sánchez ... ..	380	Cereal.
25	65	José Marqués Sánchez ... ..	20	Cereal.
26	66	Francisco Marqués Puerta ... ..	52	Cereal.
27	67	Josefa López Marqués ... ..	39	Cereal.
28	69	Angel Marqués Sánchez ... ..	21	Cereal.
29	69	Alicia Marqués López ... ..	69	Cereal.
30	70	Balbino García Marqués ... ..	60	Cereal.
31	71	Clodomiro Puerto Marqués ... ..	66	Cereal.
32	72	Antonio Marqués López ... ..	226	Cereal, prado.
33	73	Honorino García García ... ..	288	Cereal, prado.
34	74	Manuel Marqués Marqués ... ..	30	Viña.
35	75	Comunal Cabañas Raras ... ..	90	Prado.
36	77	Comunal Cabañas Raras ... ..	60	Prado.
37	83	Leonardo Puerto Puerto ... ..	78	Viña.
38	84	Aurelio Gutiérrez Fernández ... ..	104	Poulo.
39	85	Herederos de Daniel Marqués Puerto ... ..	102	Viña.
40	87	Amelia López Marqués ... ..	35	Poulo.
41	88	Florentino García García ... ..	185	Viña.
42	90	Alicia Marqués López ... ..	150	Erial.
43	91	Eloy Bodelón García ... ..	39	Viña.
44	92	Eloy Bodelón García ... ..	15	Cereal.
45	94	José Marqués López ... ..	160	Erial.
46	95	Antonio Campelo Rodríguez ... ..	18	Frutales.
47	96	Antonio Campelo Rodríguez ... ..	69	Viña.
48	97	Regino Marqués Marqués ... ..	48	Prado.
49	101	Comunal Cabañas Raras ... ..	154	Erial.
50	102	Oliveros Marqués Puerto ... ..	210	Erial.
51	106	Heliodoro López López ... ..	193	Erial.
52	107	Josefa López Marqués ... ..	96	Viña.
53	108	Antonio Campelo Rodríguez ... ..	140	Viña.
54	109	Sigfredo García Seco ... ..	20	Cereal.
55	110	Florinda Puerto García ... ..	80	Pinos, erial.
56	113	Alberto Alvarez Aller ... ..	52	Erial.
57	114	Serafin López García ... ..	123	Erial.
58	116	Francisco Marqués Puerto ... ..	120	Erial.
59	116'	José Campelo Marqués ... ..	40	Erial.
60	122	Odilio Rodríguez Guerra ... ..	306	Viña.
61	123	José Marqués Marqués ... ..	80	Pinos.
62	123'	Alicia Marqués López ... ..	30	Cereal.
63	126	Primitivo López García ... ..	10	Erial.
64	133	Julián Guerra Marqués ... ..	20	Erial.
65	134	Rufino García Marqués ... ..	141	Pinos.
66	135	Primitivo López García ... ..	10	Viña.
67	135'	Angel Fernández Nistal ... ..	100	Erial.
68	136	Antonio Marqués ... ..	80	Erial.
69	137	Alfredo Uría ... ..	96	Pinos.
70	138	Antonio Puerto Marqués ... ..	135	Cereal.
71	141	Francisco López Fernández ... ..	248	Cereal.
72	146	Herederos de Santiago Pérez Marqués ... ..	144	Cereal.
73	147	Herederos de Florentino Marqués Marqués ... ..	68	Cereal.
74	148	Francisco López Fernández ... ..	120	Erial.
75	149	Herederos de Daniel Martínez ... ..	18	Erial.
76	152	Oliveros Marqués Puerto ... ..	15	Erial.
77	152'	Herederos de José Pérez Marqués ... ..	10	Erial.
78	153	Oliveros Marqués Puerto ... ..	69	Erial.
79	155	Juan García Pintor ... ..	21	Erial.
80	156	Amado Puerto Guerra ... ..	131	Cereal.
81	161	Herederos de José Guerra López ... ..	24	Erial.
82	162	Daniel Santalla Rodríguez ... ..	24	Erial.
83	163	Daniel López Gómez ... ..	33	Erial.
84	164	Daniel López Gómez ... ..	130	Frutales.
85	166	José Méndez Campelo ... ..	32	Erial.

Número		Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Cultivo
Orden	Parcelario			
86	168	José Méndez Campelo ... ..	118	Viña.
87	169	José Méndez Campelo ... ..	129	Viña.
88	170	Herederos de Longino García García ... ..	60	Erial.
89	172	Herederos de Restituto del Puerto Marqués ... ..	138	Viña.
90	175	Roberto García Marqués ... ..	180	Viña.
91	176	Iglesia Católica ... ..	135	Erial.
92	179	Manuel Marqués García ... ..	10	Erial.
93	181	Santos López Puerto ... ..	69	Frial.
94	182	Manuel López Arroyo ... ..	24	Viña.
95	183	Pedro Marqués Cabo ... ..	242	Viña.
96	183'	Desconocido ... ..	16	Erial.
97	184	Regino Marqués Marqués ... ..	12	Cereal.
98	190	Honorinc García García ... ..	60	Viña.
99	191	Manuel García Puerto ... ..	60	Viña.
100	192	Ana María Cabo Santalla ... ..	208	Viña.
101	193	Herederos de Policarpo Marqués Marqués ... ..	33	Viña.
102	194	Herederos de Blas García López ... ..	30	Cereal.
103	195	José López Arroyo ... ..	10	Erial.
104	196	Herederos de Restituto del Puerto Marqués ... ..	112	Erial.
105	200	Roberto García Marqués ... ..	51	Cereal.
106	201	Antonio Campelo Rodríguez ... ..	39	Huerta.
107	202	Herederos de Policarpo Marqués Marqués ... ..	15	Viña.
108	203	Clodomiro Puerto Marqués ... ..	48	Cereal.
109	206	Teresa Álvarez Blanco ... ..	60	Cereal.
110	207	Pedro García Pérez ... ..	10	Viña.
111	208	Antonio Campelo Rodríguez ... ..	152	Huerta y frutales.
112	209	Amadeo García Arroyo ... ..	56	Frutales.
113	210	Amadeo García Marqués ... ..	40	Viña.
114	211	Manuel Marqués García ... ..	21	Viña.
115	212	Bladimiro Marqués García ... ..	21	Viña.
116	212'	Balbino Marqués García ... ..	45	Viña.
117	213	Antonio Nistal Puerto ... ..	30	Viña.
118	214	Sergio García García ... ..	75	Viña.
119	215	Oliveros Marqués Puerto ... ..	36	Viña.
120	216	Oliveros Marqués Puerto ... ..	124	Viña.
121	217	Teresa Álvarez Blanco ... ..	55	Viña.
122	219	Antonio Marqués Marqués ... ..	80	Erial.
123	220	María Angela San Miguel González ... ..	225	Viña.
<b>TRAMO CUARTO</b>				
<i>Término municipal de Cabañas Raras</i>				
1	1	María Angela San Miguel González ... ..	121	Prado.
2	6	Francisco Marqués Marqués ... ..	72	Huerta.
3	7	Herederos de Clodomiro García Sánchez ... ..	20	Huerta.
4	13	Francisco Marqués Puerto ... ..	8	Huerta.
5	14	Francisco Marqués y otros ... ..	119	Era.
6	15	Manuel García Pérez ... ..	75	Huerta.
7	29	Herederos de Clodomiro García Sánchez ... ..	118	Prado.
8	32	María Angela San Miguel González ... ..	6	Prado.
9	33	Amadeo García Arroyo ... ..	170	Prado.
10	39	Sergio García García ... ..	282	Cereal.
11	40	Ignacio Pérez García ... ..	139	Cereal.
12	41	Herederos de José Marqués Marqués ... ..	92	Viña.
13	42	Dictino García Marqués ... ..	75	Viña.
14	43	Herederos de Camilo Puerto Marqués ... ..	153	Viña.
15	43'	Aurelio Puerto López ... ..	42	Viña.
16	44	Ignacio Pérez García ... ..	170	Viña.
17	47	Pedro Marqués Cabo ... ..	171	Cereal.
18	48	Secundino Marqués Marqués ... ..	274	Erial.
19	50	Amadeo García Marqués ... ..	394	Frutales.
20	51	Manuel Marqués García ... ..	6	Pinar.
21	56	Comunal de Cabañas Raras ... ..	270	Erial.
22	57	Comunal de Cabañas Raras ... ..	39	Erial.
23	58	Herederos de José Puerto ... ..	90	Erial.
24	59	Anuncia Fernández ... ..	270	Cereal.
25	59'	Benita Vega ... ..	210	Cereal.
26	60	Domingo González Martínez ... ..	210	Cereal.
27	63	Benita Vega ... ..	45	Cereal.
28	64	Purificación Pérez ... ..	105	Cereal.
29	66	Antonio San Miguel ... ..	51	Cereal.
30	67	Francisco López González ... ..	150	Pinar y Encinas.
31	68	Herederos de Elvira Pintor ... ..	60	Pinar y Encinas.
32	69	Cecilio San Miguel Fernández ... ..	105	Pinar y Encinas.
33	70	Raúl Cubelos Librán ... ..	105	Cereal.
34	71	Julio Klein ... ..	60	Pinar.
35	72	Comunal de Cabañas Raras ... ..	204	Erial.
<i>Término municipal de Sancedo</i>				
36	74	Luis Garrote Núñez ... ..	120	Prado.
37	80	Mario Marqués Marqués ... ..	48	Huerta.
38	81	Herminia Marqués Marqués ... ..	120	Huerta.
39	82	David Rodríguez Ovalle ... ..	112	Huerta.
40	83	Lucila González ... ..	15	Huerta.
41	85	Aurelio Puerto López ... ..	50	Huerta.
42	86	Raúl Cubelos Librán ... ..	180	Huerta.
43	87	Corsino García Campelo ... ..	28	Prado.
44	89	Aurita San Miguel González ... ..	16	Prado.
45	91	Herederos de Josefa Puerto ... ..	63	Prado.
46	93	Herederos de José María González ... ..	145	Prado.
47	100	David Rodríguez Ovalle ... ..	82	Prado.

Número		Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Cultivo
Orden	Parcelario			
48	102	Arcadio Alvarez ... ..	6	Prado.
49	103	David Rodriguez Ovalle ... ..	50	Prado.
50	113	Corsino Garcia Campelo ... ..	490	Prado.
51	114	Cecilia San Miguel Fernandez ... ..	49	Prado.
52	114'	Luis Guerrero Barrio ... ..	159	Prado.
53	118	Luis Guerrero Barrio ... ..	153	Viña.
54	119	Luis Guerrero Barrio ... ..	365	Viña.
55	124	Angel San Miguel ... ..	315	Viña.
56	130	Carlos San Miguel ... ..	40	Viña.
57	130'	Magin Rodriguez ... ..	5	Viña.
58	130''	Antonio Santalla ... ..	4	Viña.
59	131	Herederos de Ramón San-Miguel ... ..	138	Viña.
60	133	Antonio San Miguel ... ..	44	Viña.
61	134	David Rodriguez Ovalle ... ..	155	Viña.
62	137	David Rodriguez Ovalle ... ..	132	Pinos.
63	138	María Angela San Miguel González ... ..	64	Erial.
64	139	David Rodriguez Ovalle ... ..	84	Pinos.
65	141	Herederos de Aquilina Canedo ... ..	24	Pinos.
66	142	Valentín González Otero ... ..	54	Erial.
67	143	Restituto Ovalle ... ..	78	Pinos.
68	145	Prudencia Garcia ... ..	93	Erial.
69	147	Manuel Rodriguez ... ..	54	Pinos.
70	148'	Luis Guerrero Barrio ... ..	48	Erial.
71	149	Eduardo Rodriguez Sánchez ... ..	472	Viña.
72	160	Alfredo Uría ... ..	87	Pinos.
73	162	Tomás Travieso Nistal ... ..	66	Pinos.
74	166	Alfredo Uría ... ..	75	Viña.
75	170	Herederos de Jesús Rodriguez ... ..	230	Erial.
76	171	Luis Guerrero Barrio ... ..	325	Erial.
77	172	José Prados ... ..	30	Erial.
78	173	José Puerto ... ..	54	Erial.
79	174	Floriana González ... ..	69	Erial.
80	175	Elicinia González Vega ... ..	120	Erial.
81	176	Herederos de Aquilina Canedo ... ..	15	Pinos.
82	177	Aurelio Puerto Marqués ... ..	430	Prado y Huerta.
<i>Término municipal de Arganza</i>				
83	179	Orencio Conejo Bragado ... ..	313	Frutales.
84	180	Herederos de Gabriel González ... ..	67	Cereal.
85	181	Gabino Ovalle ... ..	10	Viña y Arboles.
86	182	Silverio Baelo Alvarez ... ..	33	Escombros.
87	183	Benjamín Rodriguez ... ..	33	Escombros.
88	184	Leonardo Ovalle ... ..	21	Frutales.
89	185	Gervasio Donis ... ..	15	Escombros.
90	186	Gerardo González Barrio ... ..	21	Escombros.
91	187	Herederos de Victorino Uría Uría ... ..	87	Erial y Escombros.
92	188	Samuel López Pérez ... ..	12	Cereal.
93	189	Antonio Uría Uría ... ..	33	Cereal.
94	190	Maximino Cañuete ... ..	200	Cereal y Frutales.
95	192	Gabino Ovalle ... ..	40	Cereal y Frutales.
96	194	Gregorio San Miguel San Miguel ... ..	376	Erial y Pinos.
97	195	Herederos de José María González ... ..	80	Pinar.
98	196	Herederos de Martín González ... ..	195	Erial.
99	197	Herederos de Manuel Barrio ... ..	42	Viña.
100	198	Herederos de Victoriano Uría Uría ... ..	54	Viña.
101	199	Melchor Uría Pérez ... ..	30	Viña.
102	200	Florentina Baelo ... ..	58	Viña.
103	201	Luis Uría Campelo ... ..	33	Erial.
104	202	Luis Uría Campelo ... ..	44	Erial.
105	203	Belarmina Uría Uría ... ..	57	Erial.
106	204	Agustín Alvarez Ovalle ... ..	45	Erial.
107	205	Alberto López Alvarez ... ..	56	Erial.
108	206	Herederos de Victoriano Uría Uría ... ..	53	Viña.
109	206'	Belarmina Uría Uría ... ..	20	Viña.
110	207	Luis Uría Campelo ... ..	144	Erial.
111	209	Primitivo Pérez Uría ... ..	282	Pinos.
112	215	Manuel San Miguel San Miguel ... ..	105	Prado.
113	216	Manuel San Miguel San Miguel ... ..	245	Prado.
114	217	Angel López San Miguel ... ..	159	Erial.
115	217'	Piedad Alvarez Ovalle ... ..	70	Erial.
116	218	Herederos de José María González ... ..	266	Prado.
117	219	Herederos de Alfredo González Ovalle ... ..	201	Prado.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27542

REAL DECRETO 2859/1982, de 18 de octubre, por el que se integra en la Universidad Autónoma de Barcelona el Colegio Universitario de Gerona.

Por Decreto mil setecientos cinco/mil novecientos setenta y dos, de quince de junio, con arreglo a lo dispuesto en el De-

creto cuatrocientos cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiseis de mayo, y el artículo setenta y cuatro de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, fue creado el Colegio Universitario de Gerona, adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona.

La Entidad titular solicita, acogiéndose a las Bases que, para la integración en las Universidades de los Colegios Universitarios adscritos, fueron aprobadas por el Gobierno en veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta la integración del referido Colegio Universitario, una vez suscrito el oportuno Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona,